

Conocé los datos del MPD

La información del MPD vinculada a las obligaciones de Transparencia Activa (art. 32º) se encuentra disponible en

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/conoce-los-datos-del-mpd-h>

El AIP en el MPD

364 solicitudes de AIP tramitadas al 31/08/2019



PLAZO

El MPD cumple en responder las solicitudes de AIP dentro del plazo legal (15 días hábiles) en un **99%**.



VÍAS DE CONTACTO

La vía de solicitud más utilizada es el Formulario Web **78%**.



TEMAS

Lo más solicitado son resoluciones y dictámenes de la DGN **75%**.



PERFILES

La mayor cantidad de solicitantes pertenecen al Sector Público **65%**.

Ministerio Público
de la **Defensa**



Ministerio Público de la Defensa

Av. Callao 970 - 1023 CABA

Tel: +(54) 11 4814-8400

www.mpd.gov.ar

Oficina de Acceso a la Información Pública

25 de Mayo 691 Piso 12º - 1002 CABA

Tel: +(54) 11 5070-3221

oaip@mpd.gov.ar

<https://oaip.mpd.gov.ar/> y
<https://transparencia.mpd.gov.ar>

Acceso a la Información Pública Ley N° 27.275



Oficina de Acceso a la
Información Pública (OAIP)



Ministerio Público
de la **Defensa**

¿Qué es el derecho de Acceso a la Información Pública?



Es el derecho de toda persona a:

- Buscar, acceder, solicitar y recibir información pública
- Analizar la información pública
- Reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información pública

¿Qué es información pública?

Se presume Información Pública todo tipo de dato contenido en documentos de cualquier formato que los sujetos obligados de la Ley N° 27.275, generen, obtengan, transformen, controlen o custodien, excepto aquella información que encuadre dentro de las excepciones del art. 8°.

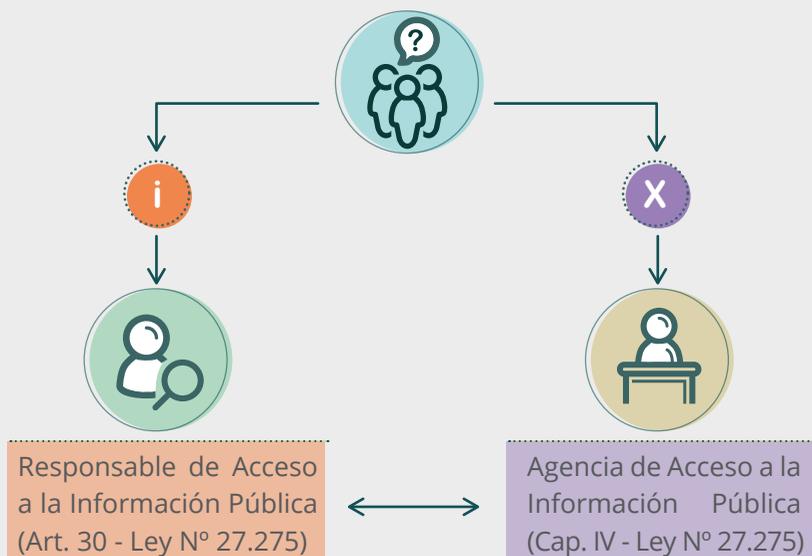
El Ministerio Público de la Defensa es uno de los sujetos obligados.

¿En qué formato se debe brindar la información?

La información debe ser brindada en el estado en el que se encuentra al momento de efectuarse la solicitud, no estando obligado el sujeto requerido a procesarla o clasificarla.

Asimismo, la información se entregará en formatos digitales abiertos, salvo casos excepcionales en los que ello sea imposible (estas excepciones las fijará la Agencia de Acceso a la Información Pública).

Actores de la Ley N° 27.275



¿Cómo solicitar Información Pública en el MPD?

Toda persona puede solicitar información pública ante el Responsable de AIP del Ministerio Público de la Defensa a través de las siguientes vías de contacto:

-  **Por correo electrónico**
A coordinacion@mpd.gov.ar
-  **Por escrito**
Dirigido a Mesa de Entradas en Av. Callao 970, planta baja, CABA (CP 1023) o personalmente de lunes a viernes de 9 a 15hs.
-  **Por formulario web**
Disponible en <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/solicita-informacion-publica>

Requisitos para realizar una solicitud de AIP

Las solicitudes de AIP no requieren formalidad alguna, a excepción de la identidad del solicitante, la identificación clara de la información que se solicita y los datos de contacto, a los fines de enviar la información solicitada o anunciar que está disponible.

¿Qué hacer en caso de que sea negada la entrega de información?

Ante la denegatoria de una solicitud de AIP o cualquier otro tipo de incumplimiento, el solicitante podrá interponer un reclamo ante la OAIP dentro de los cuarenta (40) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la respuesta.

Para ello, será necesaria la presentación de una copia de la solicitud de AIP presentada y, en el caso de que exista, de la respuesta de dicho pedido.

La OAIP cuenta con treinta (30) días hábiles desde la recepción del reclamo para dar una resolución.

Las vías de reclamo son:

-  **Correo electrónico**
Dirigido a oaip@mpd.gov.ar
-  **Escrito**
Dirigido a la OAIP en 25 de Mayo 691, piso 12°, CABA (CP 1002) o personalmente de lunes a viernes de 9 a 15hs.
-  **Formulario web**
Disponible en <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/te-negaron-informacion>